

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00736-00 de la siguiente manera:

A cargo de la demandante Martha Lucía Martínez Ospina

Agencias en derecho	\$ 2.320.000
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 2.320.000</u>

Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.

Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2023.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2023

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de Martha Lucía Martínez Ospina y a favor de Amparo Hurtado de González, realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de pertenencia radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00736-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083d32f71b09c893228279464fed8315fd428d09fccf0f57235b74ff1c576057**

Documento generado en 16/03/2023 11:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>